



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3562

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-2421/13 por el cual el Departamento de Letras tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, Área II: Teoría Literaria, con funciones docentes en la asignatura "Introducción a la Literatura" y en un "Seminario de Grado", y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que a fojas 01 se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Letras, con la integración de la Comisión Asesora.

Que, a fojas 02, la Dirección de Presupuesto registra el presente llamado a concurso bajo el NUP 1842/15.

Que, a fojas 05, el Departamento Concursos solicita el reemplazo de un jurado graduado, por desempeñarse actualmente, en un cargo docente regular.

Que, a fojas 05 *in fine*, el Departamento de Letras eleva el reemplazo solicitado.

Que a fojas 06, el Departamento Concursos informa que todos los miembros de la Comisión Asesora cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros 690/93 y 1313/94, y el orden de prelación correspondiente para el presente llamado a concurso.

Que, a fojas 07, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, para cubrir un (1) cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple**, del Departamento de Letras, **ÁREA II: TEORÍA LITERARIA**, con funciones docentes en las asignaturas **INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA** y extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

de funciones docentes en el **SEMINARIO DE GRADO**, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que las asignaturas que se indican, son al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no generan derechos de permanencia ni pertenencia en las mismas, para quien resulte designado.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº

3562




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3562

CONCURSO DE AYUDANTE GRADUADO REGULAR
DEPARTAMENTO DE LETRAS
Ciclo Lectivo 2015

ÁREA II: TEORÍA LITERARIA

CARGO A CONCURSAR: AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple, en el Área objeto de concurso.

ACTIVIDAD PRIORITARIA: Docencia

ASIGNATURA: "INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA" y extensión de funciones docentes en el SEMINARIO DE GRADO.

Orden de prelación N° 1569

COMISIÓN ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Doctora Adriana Albina BOCCHINO
- Doctora Ana María PORRUA
- Magíster Cristina Sara PIÑA

SUPLENTE

- Doctora Marta Beatriz FERRARI

GRADUADOS

TITULAR

- Profesor Alejandro Alberto DEL VECCHIO (DNI N° 23.087.284)

SUPLENTE

- Profesora María Silvia ODINO (DNI N° 23.087.284)

ALUMNOS

TITULAR

- Señorita Estefanía ROVERA (DNI N° 33.646.598 – Matrícula Universitaria N° 15.820/07)

SUPLENTE

- Señorita Natalia Soledad LÓPEZ (DNI N° 35.433.074 – Matrícula Universitaria N° 16.997/08)